

#### **ECOGEL HORMIGAS**

### RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Mayo 2024 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto: Nombre(s) adicional(es)

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
- 2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
Está autorización queda condicionada a la aportación de ensayos de palatabilidad con cebo envejecido durante 3 años.	Septiembre 2020

 El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los cartuchos/jeringas y las trampas deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

- **4.** En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
  - a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto Anexo I El nombre comercial del producto

Mayo 2024 Página 1 de 12





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	GHS09

- 5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- **6.** El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- **8.** Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- 10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- 11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010

Mayo 2024 Página 2 de 12



FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 08/05/2024 13:52 | Sin acción específica

DIRECCIÓN GENERAL Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el 22 de marzo de 2023.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

Mayo 2024 Página 3 de 12



Código seguro de Verificación : GEN-a6e1-3851-8005-3a28-45e-6-144-5488-a025 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult

FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 08/05/2024 13:52 | Sin acción específica

CSV: GEN-a6e1-385f-8005-3a28-d5ee-fa4d-54f8-a025



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

## **ECOGEL HORMIGAS**

## ANEXO I

#### Resumen de las Características del Producto biocida

**ECOGEL HORMIGAS** 

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(NA)-2017-18-00465

ES-0017687-0000

Mayo 2024 Página 4 de 12





## **ECOGEL HORMIGAS**

## 1. Información administrativa

## 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	ECOGEL HORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	ANTIHORMIGAS GEL AX HORMIGAS BIG D ANT POWER GEL CARREFOUR EXPERT GEL MATAHORMIGAS EC GEL HORMIGAS Orphea CEBO PARA HORMIGAS TRAMPA DE HORMIGAS CARREFOUR X3 TRAMPA HORMIGAS DIA X GEL HORMIGAS

## 1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del	Nombre LABORATORIOS ECONOVAR, S.L	
titular de la autorización	Dirección	Vía Augusta, 48. 08006 Barcelona. (España) Teléfono: +34 934153226 E-mail: doc@mylva.es
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(NA)-	2017-18-00465
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0017687	7-0000
1.2.3. Fecha de autorización	27/10/2017	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/12/2025	

## 1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	MYLVA, S.A.
Dirección del fabricante	Via Augusta, 48 08006 Barcelona (España) Telefono: +34 934 153 226 Fax: +34 934 156 344 E-mail: mylva@mylva.eu
Lugar de fabricación	C/ Sant Galderic, 23 Polígono Industrial Ponent Sant Pol de Mar 08395- Barcelona (España)

Mayo 2024 Página 5 de 12



Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

## 1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante	ADAMA Agriculture España S.A.
Dirección del fabricante	C/ Príncipe de Vergara 110, planta 5 28002 – Madrid ESPAÑA
Lugar de fabricación 1	Adama Makhteshim Ltd Neot-Hovav Eco-Industrial Park, 84100 Beer Sheva ISRAEL
Lugar de fabricación 2	Jiangsu Yangnong Chemicals Group Co. Ltd - 39 Wenfeng Road, 225009 Yangzhou CHINA

## 2. Composición del producto y tipo de formulación

## 2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
	(2E)-1-[(6- chloropyridin-3-yl) methyl]-N- nitroimidazolidin-2- imine	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	0,01

## 2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en gel (listo para su uso) (RB)

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	<ul> <li>P102: Mantener fuera del alcance de los niños.</li> <li>P103: Leer la etiqueta antes del uso.</li> <li>P273: Evitar su liberación al medio ambiente.</li> <li>P391. Recoja el vertido.</li> <li>P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.</li> </ul>

## 4. Uso(s) autorizados(s)

Mayo 2024 Página 6 de 12

Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

#### 4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Cebo en gel aplicado en gotitas/líneas – Interior/exterior – Público en general (no profesional)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes insectos objetivo (adultos):  - Hormiga faraón ( <i>Monomorium pharaonis</i> ).  - Hormiga argentina ( <i>Linephitena humile</i> ).  - Hormiga negra ( <i>Lasius niger</i> ).
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificios residenciales, industriales públicos, comerciales o institucionales. Exteriores. Alrededor de edificios. Terrazas y jardines privados.
Método(s) de aplicación	Aplicación del cebo en gel con cartucho/jeringa. Aplique ECOGEL HORMIGAS en gotas o líneas (gotas alargadas) donde las hormigas están presentes, como cerca de los caminos de las hormigas o cerca de sus nidos.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis</u> : 0,2 g/m² (1 gota = 1 línea de 3 cm largo = 0,2 gramos del cebo en gel). <u>Frecuencia de aplicación</u> : después de 7 días, inspeccionar los puntos de aplicación y volver a aplicar el cebo en caso de que se haya consumido. <u>Frecuencia de tratamiento</u> : 3 meses después de que la infestación termine puede volver a aplicarse.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (No profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Cartuchos de plástico (LDPE) con 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 50 gramos de cebo en gel.  Jeringas de plástico (LDPE) con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 gramos de cebo en gel.

#### 4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Se recomienda lavarse las manos antes de usar el cebo, para evitar contaminación con olores intensos, como el tabaco, etc...

No rociar o nebulizar otros productos químicos cerca de las áreas donde se haya aplicado ECOGEL HORMIGAS, pueden contaminar la zona y hacerla inapetente para las hormigas.

Mayo 2024 Página 7 de 12





#### **ECOGEL HORMIGAS**

No usar en madera o superficies porosas. En caso de no encontrar una superficie adecuada aplicar el producto en un soporte no poroso. Ejemplo: lámina de plástico.

Aplicar ECOGEL HORMIGAS, en líneas o gotitas cerca de los caminos frecuentados por hormigas o en áreas donde estén presentes tales como dentro de sus nidos, o en huecos y hendiduras.

Inspeccionar con frecuencia los puntos de aplicación.

En el exterior, se debe de repetir la aplicación cuando las condiciones ambientales afectan al producto, (Iluvia, fuerte exposición al sol, suciedad...). El producto ha demostrado una mortalidad de más del 90 % en 15 días.

#### 4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

Evitar el contacto de niños y animales con la superficie tratada.

No aplicar en áreas sujetas a una limpieza frecuente.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

#### 4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Cebo en gel aplicado en trampas – Interior/exterior – Público en general (no profesional)

TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros
artrópodos

Mayo 2024 Página 8 de 12

DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD



Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes insectos objetivo (adultos): - Hormiga argentina ( <i>Linephitena humile</i> ).
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificios residenciales, industriales públicos, comerciales o institucionales. Exteriores. Alrededor de edificios. Terrazas y jardines privados.
Método(s) de aplicación	Trampas listas para su uso.
Dosis y frecuencia de aplicación	<u>Dosis</u> : 0,4 – 0,9 g/m², dependiendo del nivel de infestación, dividido en varias trampas para tener mayor eficacia. Por ejemplo, colocar 2 - 4 estaciones con 5 gramos de cebo cada 22 m². <u>Frecuencia de aplicación</u> : después de 7 días, inspeccionar los puntos de aplicación y colocar una nueva estación cebo (trampa) si el cebo ha sido consumido y la infestación continua. <u>Frecuencia de tratamiento</u> : 3 meses después de que la infestación termine, puede repetirse el tratamiento.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (No profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Trampas de plástico con 1, 2, 3, 4, 5 y 6 gramos de cebo en gel.

## 4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Abrir la trampa: cortar el final de la trampa por la línea troquelada ya existente, por donde pasarán las hormigas.

Activar la trampa presionar completamente la cápsula hasta que todo el gel haya sido depositado en el compartimento central de la trampa.

Cuando se utilice en exteriores, se deben evitar los lugares expuestos a la luz directa del sol o la lluvia.

#### 4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben ser manipuladas una vez abiertas.

Nunca introducir los dedos a través de los agujeros de la estación cebo.

Eliminar las trampas al final del tratamiento (después de 1 - 3 meses).

Mayo 2024 Página 9 de 12



FIRMANTE(1): PEDRO GULLON TOSIO | FECHA: 08/05/2024 13:52 | Sin acción específica



#### **ECOGEL HORMIGAS**

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

## 5. Modo de empleo

#### 5.1. Instrucciones de uso

ECOGEL HORMIGAS es un insecticida formulado como cebo en gel contra hormigas tropicales y hormigas de jardín (*Monomorium pharaonis*, *Linepithema humile* y *Lasius niger*) para ser usado en interiores y exteriores de edificios privados y comerciales. Puede aplicarse utilizando cartuchos/jeringas para controlar las tres especies de hormigas. También puede aplicarse en trampas para controlar la hormiga argentina (*Linephitema humile*).

Después de una exhaustiva inspección para determinar el nivel de infestación (bajo o alto), colocar los puntos de cebo donde se hayan detectado las hormigas.

Siempre lea la etiqueta o folleto del producto antes de usarlo y respete todas las instrucciones proporcionadas.

Antes del tratamiento, eliminar toda fuente natural de alimento (residuos, restos de comida...) del área infestada para favorecer la ingestión del gel.

Aplicar ECOGEL HORMIGAS, en áreas donde las hormigas estén presentes tales como dentro de los nidos, cerca de los caminos frecuentados por ellas o en huecos y hendiduras. En exteriores (terrazas, patios o jardines) aplicar ECOGEL HORMIGAS, en lugares donde sea más probable encontrar hormigas: aleros, cornisas, zonas de cables o tuberías que entran en la estructura del edificio...

### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

No aplicar el producto (gotitas y trampas) en áreas recientemente tratadas con otro insecticida.

Mayo 2024 Página 10 de 12





#### **ECOGEL HORMIGAS**

Este producto debería ser usado en alternancia con otros productos que no contengan la misma sustancia activa, para evitar resistencias.

El producto debe volverse a aplicar solamente si la plaga persiste.

Usa el producto a las dosis e intervalos recomendados.

Siga las instrucciones para evitar riesgos para el medio ambiente.

Cuando se use alrededor de los edificios, no lo aplique cerca de los desagües. Si la zona tratada está conectada a la recolección de agua de lluvia o al alcantarillado, use sólo en áreas que no son susceptibles de sumergirse o humedecerse, es decir, protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.

El producto debe ser aplicado con seguridad para minimizar el riesgo de consumo por animales o niños.

No tire el producto al suelo, en un curso de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Evitar su liberación al medio ambiente (P273).

No aplicar sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto con piensos / alimentos.

# 5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

#### Medidas básicas de actuación:

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- Si es necesario, traslade al accidentado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

#### NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

#### Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la

Mayo 2024 Página 11 de 12





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/BB(NA)-2017-18-00465

#### **ECOGEL HORMIGAS**

Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Medidas de emergencia para proteger el medio ambiente:

- Precauciones ambientales: Evite la contaminación de los desagües, las aguas superficiales y subterráneas, así como el suelo.
- Métodos de limpieza: Recuperar el producto de la zona afectada con un paño húmedo desechable y eliminar junto con los residuos domésticos. En caso de derrame en el agua, evitar la propagación mediante el uso de dispositivos de barrera adecuados. El producto recuperado debe ser eliminado de acuerdo con la ley local. Contacte con las autoridades competentes si no se puede controlar la situación.

#### 5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimínese el contenido y/ o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales (P501, uso no profesional).

Deseche el producto no utilizado, su embalaje y todos los demás residuos (es decir, insectos muertos) de acuerdo con las regulaciones locales.

Al final de la campaña de tratamiento, recoja cajas de cebo para su eliminación.

## 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

La estabilidad de almacenamiento en su envase original es de 3 años bajo condiciones normales.

Almacene el producto en su envase original.

Mantener los envases herméticamente cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Se recomienda almacenar el producto preferentemente a una temperatura entre 5 °C y 45 °C.

#### 6. Otra información

#### Definiciones:

<u>Público en general (personal no profesional)</u>: usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva a niños y mascotas.

Mayo 2024 Página 12 de 12

